



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA
UNIVERSITARIA"

SALTA, 27 FEB 2019

Expte. N° 17.102/18

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-N° 1782-2018, de fecha 28 de diciembre de 2018; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se proroga la designación interina de la Sra. Nora Griselia ARAMAYO, D.N.I. N° 11539.742, para que continúe prestando servicios en el marco de la Resolución CS N° 494/11, en un cargo de Categoría 4 del Agrupamiento Administrativo de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, a partir del 1° de febrero de 2019.

QUE a fs. 16 la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL solicita la modificación de la citada Resolución, donde dice "febrero", debe decir "enero".

QUE el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO N° 1759/72, establece: "*En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión*").

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el error material producido en la Resolución R-N° 1782-2018, donde dice "febrero de 2019", debe decir "enero de 2019".

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad, notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cir. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

Mg. NOEL ZARATE
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0121-2019